

## I CONVOCATORIA INTERNA PARA REGISTRO DE MARCAS Y SOFTWARE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - 2018

### 1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

1. Registrar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la marca comercial de:
  - Institutos, centros, grupos y semilleros de investigación de la UFPS, que prestan servicios científicos, tecnológicos y de investigación.
  - Los productos o servicios tecnológicos con reconocimiento institucional y que se encuentren en permanente uso, generados por las unidades investigativas de la UFPS.
  - Se financiará en la convocatoria el registro de una sola marca por unidad investigativa que puede ser cualquiera de las dos categorías descritas anteriormente.
2. Registrar ante la Oficina Nacional de Derechos de Autor, software desarrollados por los grupos de investigación a través de proyectos avalados por la UFPS.
3. Incentivar en los docentes de la Universidad, la cultura de obtención de los derechos de Propiedad Intelectual.

### 2. DIRIGIDO A:

Docentes de la UFPS adscritos a los grupos de investigación activos que cuentan con aval institucional del Comité Central de Investigación y Extensión.

### 3. FECHA DE LA CONVOCATORIA:

**Fecha de Inicio:** 6 de noviembre de 2018

**Fecha de Finalización:** 30 de noviembre de 2018

**Fecha de Publicación de resultados:** 11 de diciembre de 2018

El proceso de concesión del registro de la marca ante la SIC tiene una duración

aproximada entre 6 y 12 meses, sujeto a los términos de la entidad.

El proceso de concesión del depósito de software tiene un periodo de 15 días hábiles, sujeto a los términos de la entidad.

Una vez registrado el producto marca/software ante la entidad nacional competente, la unidad de propiedad intelectual, notificará a las unidades investigativas.

#### **4. METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN**

##### ***Registro de marcas***

Para realizar la inscripción a la convocatoria deberá diligenciar y presentar los siguientes documentos en físico, en la Unidad de Gestión y Atención Documental (UGAD), dirigida a la Vicerrectoría Asistente de Investigación y Extensión. A su vez deberán escanear los documentos en el orden indicado y anexarlos al formulario web

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdaMQbnLNUFp1kcPSPnXW2WAsZ4hhwq4BAk2FWGHGcYf8h-9A/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdaMQbnLNUFp1kcPSPnXW2WAsZ4hhwq4BAk2FWGHGcYf8h-9A/viewform?usp=sf_link)

- Carta Solicitud Aval Institucional para Productos de Propiedad Industrial <https://ww2.ufps.edu.co/universidad/sistema-integrado-de-gestion-de-calidad/1290>
- Aval para Productos o Procedimientos de Propiedad Intelectual (FO-IN-32).
- Solicitud convocatoria Registro de Marca o Lema Comercial (*Ver carpeta de anexo*)
- Acta de Cesión de Derechos para Signos Distintivos (FO-IN-31).
- Imagen de la marca en formato .jpg y en tamaño 450x450 pixeles.

Para mayor información visualizar el procedimiento institucional de Registro de Marcas y Lemas Comerciales ante la Superintendencia de Industria y Comercio (GI-IN-02).

##### ***Registro software***

Para realizar la inscripción a la convocatoria deberá diligenciar y presentar los siguientes documentos en físico y medio óptico (CD- formato .pdf) en la Unidad de

Gestión y Atención Documental (UGAD) dirigida a la Vicerrectoría Asistente de Investigación y Extensión.

- Carta Solicitud Aval Institucional para Productos de Propiedad Industrial <https://ww2.ufps.edu.co/universidad/sistema-integrado-de-gestion-de-calidad/1290>
- Aval para Productos o Procedimientos de Propiedad Intelectual (FO-IN-32)
- Registro Soporte de Software (FO-IN-23)
- Cesión de Derechos Registro de Software (FO-IN-21)
- Formulario de soporte lógico: [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)

Para mayor información visualizar el procedimiento institucional Registro de Software (PR-IN-04).

#### **4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios que se tendrán en cuenta para definir los procesos de solicitud de registro de marca son:

- Originalidad
- Logo distintivo
- Uso permanente de la marca
- Que la marca sea producto de una unidad investigativa

Los criterios que se tendrán en cuenta para definir los procesos de solicitud de registro de software son:

- Novedad
- Confiabilidad
- Eficiencia del producto
- Funcionalidad
- Adaptabilidad
- Uso del software

#### **4. REQUISITOS MINIMOS**

Los autores deben ser miembros de una unidad investigativa institucional donde mínimo uno de sus integrantes debe ser un docente planta vinculado a la UFPS.

Todos los autores de la propuesta deberán tener actualizada la información del CvLac.

Para efecto de la convocatoria de registro de marca, la unidad investigativa deberá garantizar que no exista coincidencia de la denominación de la marca en la base de datos de la SIC. En este sentido, se recomienda realizar antecedente marcarios en el sistema interactivo de propiedad industrial – SIPI de la SIC en el enlace <http://sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/Default.aspx?sid=636749519699703342>.

Los diseños de las marcas deberán ser auténticos, es decir no podrán ser copiados o tomados de base de datos que tengan derechos de autor.

Estar al día con la totalidad de los compromisos con la Vicerrectoría Asistente de Investigación y Extensión (Estar a paz y salvo con la entrega del informe de gestión del semestre anterior y plan de acción del semestre actual)

La entrega de documentos físicos y digitales (formulario web de inscripción), para revisión de las solicitudes de marca y/o software debe estar completamente diligenciados.

## **6. RUBROS CUBIERTOS**

### ***Registro de marcas***

Reintegro del pago de antecedentes marcarios y registro de la marca ante la SIC.

## **6. COMPROMISOS**

Los compromisos mínimos que adquieren los investigadores son:

Estar presente en el proceso de solicitud en línea ante la SIC del antecedente marcario y del registro de la marca, donde uno de los autores en calidad de docente de la UFPS deberá realizar el pago de las tasas con tarjeta débito o crédito.

Solicitar a la Vicerrectoría Administrativa el reembolso por el concepto del pago de las tasas del antecedente marcario y registro de la marca ante la SIC.

Visualización de la marca registrada en los eventos científicos, tecnológicos y de servicios que se oferten desde la unidad investigativa.

Mantener activa la marca a través de la oferta de servicios científicos, tecnológicos y de investigación.

Garantizar el funcionamiento y mantenimiento del software.

Facilitar la utilización del software en las dependencias de la UFPS que lo requiera.

#### **CONTACTOS DE INFORMACIÓN:**

Todas las comunicaciones o consultas relacionadas con la convocatoria se deberán hacer al siguiente correo electrónico: [propiedadintelectual@ufps.edu.co](mailto:propiedadintelectual@ufps.edu.co).

**Ing. Patricia Ramírez Delgado**

Coordinación Propiedad Intelectual

Edificio de Vicerrectoría Asistente de Investigación y Extensión

Tel. 5776655 Ext 170-172

E-mail: [propiedadintelectual@ufps.edu.co](mailto:propiedadintelectual@ufps.edu.co)